

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 350-2016

14 JUL. 2016

FW13045

Ingeniero MSc.
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 12 de julio de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-085.3 de Alcaldía del 1 de julio de 2016, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-085, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de la señora Espín Bedón Susana Cecilia, con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada de Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande”, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-16-085.3 de Alcaldía al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-085 mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de la señora Espín Bedón Susana Cecilia, con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada de Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Obras Públicas Catastros Planificación Sec. Ejecutiva Alcaldía
Gestión Documental (expediente) **RC.**

MV/Catana M.
12/07/2016